



AYUNTAMIENTO  
BEAS DE SEGURA

**Expediente nº: PER-01/2020**  
**Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**  
**Procedimiento:** Permuta de Bienes

## PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

### CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato y Características

Constituye el objeto del contrato la permuta por este Ayuntamiento del siguiente bien calificado como patrimonial:

Referencia catastral	4357409WH0345N0001FI
Localización	POLIGONO INDUSTRIAL EL CORNICABRAL, PARCELA 522
Clase:	URBANO INDUSTRIAL
Superficie:	408,50 m2 parcela (mitad Parcela 522)
Coeficiente:	100
Uso:	Industrial con edificación
Año del Valor:	2020
Destino del bien:	Edificación utilizada en planta baja como laboratorio de análisis derivados del olivar.
Estado de conservación:	Medio
Otras circunstancias relevantes:	No se conocen

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### CLÁUSULA SEGUNDA. Presupuesto Base de Licitación

El valor del bien municipal, que es la **mitad del parcela 522 (408,50 m2)** del **Polígono Industrial El Cornicabral de Beas de Segura**, asciende a setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con sesenta y dos céntimos **(77.489,62)**.

El valor del bien propiedad de José Bárcenas Chinchilla, sito en Calle Rosales número 13 a permutar asciende a sesenta y seis mil ciento cincuenta euros

Código Seguro de Verificación	IV7G6UD6N765ZHJ4U4WGGHZWKM	Fecha	12/11/2020 12:44:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ALBERTO RODRIGUEZ CANO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7G6UD6N765ZHJ4U4WGGHZWKM">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7G6UD6N765ZHJ4U4WGGHZWKM</a>	Página	1/9



La diferencia entre ambos bienes es de once mil trescientos treinta y nueve euros, con sesenta y dos céntimos (11.339,62), que deberá abonar en metálico por José Bárcenas Chinchilla propietario del bien de menor valor.

**El presupuesto base de licitación de la permuta asciende a la cuantía de setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con sesenta y dos céntimos (77.489.62)**, correspondiente al valor del bien de mayor valor. En dicho importe no se incluyen los impuestos que gravan la operación de permuta. Las correspondientes tasas e impuestos que gravan la transmisión serán satisfechas por las partes de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable.

**CLÁUSULA TERCERA. Presentación de la Oferta y Documentación Administrativa**

**3.1 Condiciones previas**

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

**3.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas**

***Presentación Manual***

Para la licitación del presente contrato no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos debido a que las personas que pueden ser invitadas a participar en la permuta no disponen de los medios electrónicos requeridos para poder hacerlo de este modo, por lo que su utilización los excluiría del procedimiento e iría en contra del principio de la libertad de acceso a las licitaciones.

Las ofertas se presentarán en la oficina de Registro del Ayuntamiento con domicilio en Paseo de la Constitución s/n en horario de 9,,30 a 13.00 h dentro del plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante.

Código Seguro de Verificación	IV7G6UD6N765ZHJ4U4WGGHZWKM	Fecha	12/11/2020 12:44:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ALBERTO RODRIGUEZ CANO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7G6UD6N765ZHJ4U4WGGHZWKM">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7G6UD6N765ZHJ4U4WGGHZWKM</a>	Página	2/9





AYUNTAMIENTO  
BEAS DE SEGURA

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

### 3.3 Contenido de la proposición

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «**Proposición para licitar en la permuta de la mitad de la parcela 522 ( 408,50 m2) sita en el Polígono El Cornicabral de Beas de Segura**». La denominación de los sobres es la siguiente:

- **Sobre «A»: Documentación Administrativa.**
- **Sobre «B»: Proposición Económica.**

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:


#### **SOBRE «A»**

#### **DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

**1.) Una declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar** y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

Código Seguro de Verificación	IV7G6UD6N765ZHJ4U4WGGHZWKM	Fecha	12/11/2020 12:44:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ALBERTO RODRIGUEZ CANO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7G6UD6N765ZHJ4U4WGGHZWKM">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7G6UD6N765ZHJ4U4WGGHZWKM</a>	Página	3/9





## «MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la permuta de la mitad de la parcela 522 (408,50 m2) sito en el Polígono El Cornicabral de Beas de Segura, ante \_\_\_\_\_

### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

**PRIMERO.** Que se dispone a participar en la permuta de la mitad de la parcela 522 ( 408,50 m2) sita en el Polígono El Cornicabral de Beas de Segura.

**SEGUNDO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

*[— Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.]*

— Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

— Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es \_\_\_\_\_.

**TERCERO.** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del declarante,

Fdo.: \_\_\_\_\_»

Código Seguro de Verificación	IV7G6UD6N765ZHJ4U4WGGHZWKM	Fecha	12/11/2020 12:44:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ALBERTO RODRIGUEZ CANO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7G6UD6N765ZHJ4U4WGGHZWKM">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7G6UD6N765ZHJ4U4WGGHZWKM</a>	Página	4/9





**SOBRE«B»**  
**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Se presentará conforme al siguiente modelo:

« \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente para permuta de 408,50 m2 de la Parcela 522 sita en el Polígono Industrial El Cornicabral, hago constar que conozco el Pliego de condiciones que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y asimismo ofrezco los siguientes bienes de mi propiedad:

Descripción: Solar Urbano en Calle Rosales, nº 13 (parte trasera del Ayuntamiento)

Datos de la Inscripción en el Registro de la Propiedad:.....

Superficie: 147 m2

Referencia catastral: 9740919WH0394S0001F

Valoración: 66.150,00 euros.


Asimismo, ofrezco una aportación en metálico de 11.339,62 euros y apporto justificación de la propiedad del Bien.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del licitador,

Fdo.: \_\_\_\_\_».

Código Seguro de Verificación	IV7G6UD6N765ZHJ4U4WGGHZWKM	Fecha	12/11/2020 12:44:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ALBERTO RODRIGUEZ CANO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7G6UD6N765ZHJ4U4WGGHZWKM">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7G6UD6N765ZHJ4U4WGGHZWKM</a>	Página	5/9





AYUNTAMIENTO  
BEAS DE SEGURA

#### CLÁUSULA CUARTA. Apertura de Ofertas

La apertura de la oferta deberá efectuarse en el plazo máximo de **cinco días**, contado desde la fecha de finalización del plazo para presentarla.

El órgano de contratación calificará la documentación contenida en el sobre «A» y, en su caso, concederá un plazo no superior a **dos días** para que el oferente corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la misma.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen del sobre «B» y procederá a la adjudicación del contrato.

#### CLÁUSULA QUINTA. Adjudicación del Contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la recepción de la documentación.

La adjudicación deberá ser motivada y notificada al adjudicatario. En la notificación realizada, se fijará la fecha prevista para la formalización del contrato de enajenación.

#### CLÁUSULA SEXTA. Plazo para la Formalización del Contrato

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

#### CLÁUSULA SÉPTIMA. Derechos y Obligaciones del Adjudicatario

Los derechos y obligaciones del adjudicatario son los que nacen de este Pliego, que tendrá carácter contractual, y del contrato firmado entre las partes, así como los derivados de la Legislación aplicable.

El adjudicatario deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

#### CLÁUSULA OCTAVA. Confidencialidad y tratamiento de datos

Código Seguro de Verificación	IV7G6UD6N765ZHJ4U4WGGHZWKM	Fecha	12/11/2020 12:44:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ALBERTO RODRIGUEZ CANO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7G6UD6N765ZHJ4U4WGGHZWKM">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7G6UD6N765ZHJ4U4WGGHZWKM</a>	Página	6/9



### 8.1 Confidencialidad

El adjudicatario (como encargado del tratamiento de datos) y su personal en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

Teniendo en cuenta que el presente contrato requiere el tratamiento por el adjudicatario de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, se hace constar:

Obligación del adjudicatario	El futuro adjudicatario deberá someterse, en todo caso, a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
Ubicación de los servidores	La empresa adjudicataria deberá presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos
Modificaciones en la declaración	El contratista debe comunicar cualquier cambio que se produzca de la información facilitada en la Declaración sobre la ubicación de los servidores
Subcontratación	Los licitadores deben indicar en su oferta si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización





## 8.2 Tratamiento de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personal que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

En relación con el tratamiento de datos personales de los licitadores, quedan informados de los siguientes datos:

<b>Información Básica</b>	
Responsable	Ayuntamiento de Beas de Segura
Finalidad Principal	Permuta de Bienes

### CLÁUSULA NOVENA. Unidad Tramitadora

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la Secretaría de este Ayuntamiento será la encargada de la tramitación y seguimiento del expediente.

### CLÁUSULA DÉCIMA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero; y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

Código Seguro de Verificación	IV7G6UD6N765ZHJ4U4WGGHZWKM	Fecha	12/11/2020 12:44:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ALBERTO RODRIGUEZ CANO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7G6UD6N765ZHJ4U4WGGHZWKM">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7G6UD6N765ZHJ4U4WGGHZWKM</a>	Página	8/9







AYUNTAMIENTO  
BEAS DE SEGURA

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

**En Beas de Segura a 10 de Noviembre de 2020.**

Código Seguro de Verificación	IV7G6UD6N765ZHJ4U4WGGHZWKM	Fecha	12/11/2020 12:44:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ALBERTO RODRIGUEZ CANO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7G6UD6N765ZHJ4U4WGGHZWKM">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7G6UD6N765ZHJ4U4WGGHZWKM</a>	Página	9/9

